

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-21894-20231018090440.pdf		2	2 - 3
3	GEX_2023_21894_11985352_2460437_20230829112030.pdf	17081622_20231018_090440.pdf	1	4 - 4
4	GEX_2023_21894_11985594_2460437_20230829114138.pdf	17081732_20231018_090440.pdf	1	5 - 5
5	GEX_2023_21894_11984998_2460437_20230829114308.pdf	17081808_20231018_090440.pdf	1	6 - 6
6	GEX_2023_21894_11984666_2460437_20230829115012.pdf	17082213_20231018_090440.pdf	1	7 - 7
7	Dictamen C. Cuentas 30-08-2023	17094934_20231018_090440.pdf	1	8 - 8
8	Acuerdo pleno 06-09-2023	17139307_20231018_090440.pdf	2	9 - 10
9	BOP I-21894.pdf	17083755_20231018_090440.pdf	1	11 - 11
10	BOP II-21894.pdf	17083763_20231018_090440.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/21894

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 18-10-2023 09:04:40)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PARQUE TIERNO GALVAN

Documento: GEX_2023_21894_11985352_2460437_20230829112030.pdf

SHA256: 11081641B4074762E05FA876E2C5AF2A1FC11DD53ACABF78EE4990636917B417

CSV: 1D782F52F06C55B08E4A Fecha de insercion : 06-09-2023 13:12:57

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 06/09/2023 01:22

Documento: GEX_2023_21894_11985594_2460437_20230829114138.pdf

SHA256: 79E1482B1959F877C0BFB4E8853BC97BBB14BA916661464DB59B2B4C932EF747

CSV: C0A59FFA743CF4956C0F Fecha de insercion : 06-09-2023 13:11:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 06/09/2023 01:23

Documento: GEX_2023_21894_11984998_2460437_20230829114308.pdf

SHA256: 6F3BFA9B7284F247DF7DE181D76C4DCEBA7B4BDBBB79C5BBD19659765FCDB981

CSV: 8400B34C973EAAC1FBF4 Fecha de insercion : 06-09-2023 13:11:33

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 06/09/2023 01:17

Documento: GEX_2023_21894_11984666_2460437_20230829115012.pdf

SHA256: 37D71ABFC08455636798D51BF7FFA9F6EEA94B4B67038223F4EA95F51C5E940A

CSV: FD4B23D9743AA9DF719D Fecha de insercion : 06-09-2023 13:11:55

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 06/09/2023 01:17

Documento: Dictamen C. Cuentas 30-08-2023

SHA256: 996C5B7F6249E7B287D13742D5DA8EB099FD29C0C26A32F7262A91D1434B29C3

CSV: 406B7E138C4436D04475 Fecha de insercion : 31-08-2023 08:33:52

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 31/08/2023 11:28

Documento: Acuerdo pleno 06-09-2023

SHA256: 6712289B305C2CDEF8B98DDC01712306086275694C0E468F5813149DD5C7FD99

CSV: 9FBEA769FB035D562C64 Fecha de insercion : 07-09-2023 11:05:04

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 07/09/2023 11:10

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/09/2023 11:13

Documento: BOP I-21894.pdf

SHA256: D85B06EC6714FC1A081346EFD364B79EB970D780026F3309ED63AC1CCF3BA47A

CSV: B2B505F37D3C584B430D Fecha de insercion : 07-09-2023 08:01:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/09/2023 08:02

Documento: BOP II-21894.pdf

SHA256: 064C984430722D723B0BE7088864FA73056A89177E70D3CA21572EBAD996A18D

CSV: 2CB5A87565E030A15CEE Fecha de insercion : 09-10-2023 09:06:45

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 09/10/2023 09:07



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 46-2023 GEX 21894/2023

SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PARQUE TIERNO GALVAN

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito es insuficiente.

Al respecto se trata de habilitar crédito en la aplicación que contempla uno de los proyectos integrantes en la OT6 de la Estrategia Dusi, Parque Tierno Galván, cuyo coste total del contrato de ejecución de obra ha ascendido a 1.018.486,85 €. Con la habilitación del crédito se pretende de un lado, por importe de 57.201, atender parte del gasto que supone la certificación final, de otro por importe de 12.000, compensar el crédito descertificado de la subvención y previamente generado, sin que con esta cantidad se llegare a la compensación total,

por lo que se **propone** al pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

x	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
---	--

Al respecto se trata de dar de baja crédito de la aplicación que contempla el proyecto del equipamiento museográfico, habilitado via remanentes de crédito, una vez adjudicado el contrato,

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
90-333-62501 EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN...69.201,00	22-171-61909 FEDER OT6L2-OT4L5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL P.TIERNO GALVAN.....69.201,00

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 46-2023 GEX 21894/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PARQUE TIERNO GALVAN**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente para atender un gasto no previsto

Ordeno incócese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 46-2023 GEX 21894/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PARQUE TIERNO GALVAN**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta de aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente. En la presente modificación se especifica la aplicación a suplementar , siendo adecuada a la naturaleza de los gastos a financiar.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, si bien en este caso se trata a su vez de crédito habilitado con Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación de 2022.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990, y tramitándose con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 46-2023 GEX 21894/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PARQUE TIERNO GALVAN**

**INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas para 2023 por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 , la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

Se trata de una modificación financiada con la baja de otra aplicación presupuestaria, lo cual en principio no tendría repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto no supondría ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente; sin embargo en el presente caso dicho crédito se habilitó en la aplicación que ahora se da de baja via Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG), magnitud que no genera ningún tipo de derecho reconocido en el presupuesto de ingresos y que permite la ejecución de gasto no financiero, originando por tanto déficit en términos de contabilidad nacional por el importe de gasto que se ejecute (situación ya informada por esta Intervención en el momento de tramitar dicha modificación Expte 17/2023 GEX 7965/2023) .

En resumen el movimiento del RTGG en la aplicación de baja es el siguiente:

	HABILITADO INICIALMENTE RTGG	BAJA RTGG	SALDO RTGG
EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN	235.000,00	69.201,00	165.799,00

En definitiva la ejecución de gasto por 69.201,00 generará déficit en términos de contabilidad nacional.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2023, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los integrantes de la Comisión, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, se trató el siguiente asunto:

**SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION.
PROYECTO OBRA PARQUE TIERNO GALVAN.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, habilitación de crédito para contrato obras en Parque Tierno Galván, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, dictamina favorablemente la aprobación provisional de expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Así mismo se dictaminó favorablemente el sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. PROYECTO OBRA PARQUE TIERNO GALVAN.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, habilitación de crédito para contrato obras en Parque Tierno Galván, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

Al respecto se trata de dar de baja crédito de la aplicación que contempla el proyecto del equipamiento museográfico, habilitado via remanentes de crédito, una vez adjudicado el contrato.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION		INCREMENTO	
90 333 62501 Equipamiento Museo G. Capitan	69.201,00 €	22 171 61909 Feder OT6L2-OT4L5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL TIERNO GALVAN	69.201,00 €

Asi mismo se acordó el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06/09/2023 el Expediente 46/2023 (GEX 21894/2023) de Suplemento de crédito financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06/09/2023 el Expediente 46/2023 (GEX 21894/2023) de Suplemento de Crédito financiado con baja de otra aplicación presupuestaria y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO -GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPITULO VI.....69.201,00	CAPITULO VI69.201,00